



## ADOPCIÓN DE ANIMALES

### ***¿Qué se requiere presentar para obtener un Dictamen de Cumplimiento a la Normatividad aplicable en materia de Bienestar Animal?***

- I. Escrito dirigido a la Dirección General del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, donde solicite el Dictamen de Cumplimiento a la Normatividad Aplicable en Materia de Bienestar Animal, debiendo anexar el informe siguiente.
- II. Copia y original para cotejo de:
  1. Identificación oficial con fotografía (personas físicas).
  2. Acta constitutiva y documento con el que se acredite la personalidad del representante o apoderado legal, e identificación oficial vigente con fotografía de este último (personas morales).
- III. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal en la que se observe la Clave de Registro Federal de Contribuyentes del promovente.
- IV. Copia de comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- V. Copia y original para cotejo del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o establecimiento en el que se lleve a cabo la actividad por la que se solicita el dictamen.
- VI. Informe de cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de bienestar animal.

### ***¿Qué debe contener el Informe de Cumplimiento a la Normatividad aplicable en materia de Bienestar Animal?***

Debe ser presentado en formato físico y digital, firmado al final y al calce de cada página, contar con un índice y estructurarse por apartados, capítulos o incisos.

El Informe debe contener lo siguiente:

1. Nombre o denominación, domicilio, y datos de contacto del promovente.



## ADOPCIÓN DE ANIMALES

2. Domicilio del establecimiento o lugar donde se llevan a cabo las actividades, en su caso.
3. Relación y descripción de las actividades que realiza, enumeradas. Incluyendo:
  - a. Relación de los instrumentos y herramientas que se utilizan para las actividades (inventario).
  - b. Listado de personal con que se cuenta para el manejo de animales, en caso de ser médicos veterinarios adjuntar copia simple de su cédula profesional.
4. La identificación de las especies y razas de animales de los cuales se realizará el manejo, en su caso, señalando la cantidad de individuos de los que se tiene capacidad de manejar y/o alojar al mismo tiempo.
5. La descripción detallada de las instalaciones en que se llevará a cabo la actividad, acompañándose de fotografías.
6. La leyenda "Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información aquí plasmada es fidedigna"

### ***¿Llevas a cabo actividades de adopción de animales?***

En el Informe de cumplimiento se deberá acreditar:

- I. Los perros y gatos que sean dados en adopción deben ser previamente esterilizados;
- II. En los procesos de adopción deben implementarse reglas para determinar la idoneidad de los hogares adoptantes, preferentemente a través de:
  - a. La aplicación de cuestionarios acerca del estilo de vida, conocimiento, nivel de compromiso, así como del entorno económico, social y laboral;
  - b. La realización de entrevistas y/o visitas previas a los aspirantes a adoptantes, y
  - c. La interacción o convivencia previa con los animales a darse en adopción.



## ADOPCIÓN DE ANIMALES

- III. Los animales con un temperamento cuestionable o riesgoso deben ser evaluados para determinar la pertinencia de darlos en adopción;
- IV. El personal o voluntarios que intervengan en los procedimientos de adopción, debe contar preferentemente con una rutina o protocolo establecido para conocer los pasos a seguir, y
- V. Se debe contar con un formato de adopción y bitácora de adopciones.

**Nota:** El presente documento únicamente constituye una guía para facilitar la presentación del informe de cumplimiento a la normatividad en materia de bienestar animal, quedando el trámite correspondiente a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla y los Lineamientos para la Emisión del Dictamen de Cumplimiento a la Normatividad aplicable en materia de Bienestar Animal publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2020.